



FORMATO
REQUISITOS CRÉDITO TEMPORAL PARA JUBILADOS
REFERENCIA: PR-ICTSGEM-DP-02

Clave: FO-ICTSGEM-DP-222

Revisión: 1

EL CRÉDITO TEMPORAL ESPECIAL PARA JUBILADOS SE OTORGARÁ A LOS AFILIADOS PENSIONISTAS DE ACUERDO AL MONTO, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

a) **MONTO** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

b) REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:

- I. ORIGINAL DE COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA VIGENTE DEL AFILIADO;
- II. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AFILIADO Y SU AVAL, SEGÚN CORRESPONDA;
- III. ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 3 AÑOS DE COTIZACIÓN;
- IV. LA FIRMA DE UN AVAL EN CASO DE AFILIADOS PENSIONISTAS MAYORES A 75 AÑOS, QUIEN PODRÁ SER AFILIADO O NO AL ICTSGEM;
- V. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, CUYO COSTO SERÁ DESCONTADO DEL CRÉDITO A OTORGAR; Y
- VI. FIRMAR CONTRATO PAGARÉ CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE SE OTORQUE.

c) CARACTERÍSTICAS

- I. TASA DE INTERÉS DE 14% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.
- II. PLAZO MÁXIMO A LIQUIDAR EL CRÉDITO DE 5 AÑOS;
- III. EL SEGURO DEL CRÉDITO NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 75 AÑOS; EN ESTE CASO AL FALLECIMIENTO DEL DEUDOR, SU AVAL O QUIEN REPRESENTA SU DERECHOS HEREDITARIOS, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL AFILIADO FALLECIDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO;
- IV. ESTE CRÉDITO PODRÁ SER RENOVADO, TRANSCURRIDO 12 PAGOS MENSUALES O 24 QUINCENALES, SEGÚN CORRESPONDA;
- V. LA RENOVACIÓN DE ESTE CRÉDITO NO DEBERÁ EXCEDER DE UN MONTO NETO DE \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.);
- VI. SI EL CRÉDITO SE TRAMITA POR PRIMERA VEZ, DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE PARA REESTRUCTURA DE CRÉDITOS Y CUOTAS EN SU CASO. LOS CRÉDITOS A DESCONTAR DEBERÁN TENER POR LO MENOS UN DESCUENTO VÍA NÓMINA. EL MONTO NETO A ENTREGAR NO DEBERÁ EXCEDER DE \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.);
- VII. SIN EXCEDER EL 80% DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO; Y
- VIII. SE PODRÁ SOLICITAR AUN TENIENDO VIGENTE CUALQUIER OTRO CRÉDITO, SEGÚN CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.

EL PRESENTE ACUERDO SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 03 AGOSTO DE 2026 O HASTA AGOTAR DICHO RECURSO.

• **NOTA:**

PARA EL REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITO DEL CRÉDITO DEBERÁ PRESENTAR ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONTRATO, DONDE CONSTE LA TITULARIDAD A FAVOR DEL AFILIADO, Y LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA PARA HACER TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS A 18 DÍGITOS, EL CRÉDITO SERÁ TEMPORAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y REALIZADA LA SOLICITUD, SE OTORGARÁ EL CRÉDITO EL MISMO DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA SOLICITUD ANTES DE LAS 14:00 HORAS Y SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA QUE APERTURE, PARA ESE FIN EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A FAVOR DEL SOLICITANTE CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE TENGA CONVENIDO EL SERVICIO. POSTERIOR A ESTA HORA SE OTORGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, SI TRAMITAN CON ORDEN DE PAGO (DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).